DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-14658
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5359455

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** UAECOBB
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de mayo de 2020	**HORA:**	14:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 5 B No. 51 C – 12 Sur **P2**: Carrera 5 B No. 51 C – 18 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1: 95720.58 Y_1: 94328.47 X_2: 95715.82 Y_2: 94325.82
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Portal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	1.000 m^2
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS** 3 **MENORES** 3	
CHIP:	AAA0022DBYX (P1) AAA0022DBXR (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37649

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar se deberán llevar a cabo con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- No es competencia del IDIGER realizar la supervisión ni revisión de dichas obras, debido a que esta Entidad no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de las medidas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

Los espacios evaluados se ubican en el Barrio El Portal, legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Para el sector evaluado, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7965 de mayo de 2015, el cual categorizó a los predios evaluados, dentro de zona de riesgo medio por movimientos en masa, y a la ladera ubicada al costado sur, en zona de amenaza alta por movimientos en masa. Dicho concepto recomendó a los responsables de los predios ubicados en zona de riesgo medio, evaluar los sistemas estructurales actuales, procurando una mejora en sus condiciones y llevándolas al cumplimiento del actual reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Adicionalmente, recomendó a las entidades competentes, tener en cuenta la calificación de amenaza alta, para adelantar obras en las zonas públicas del sector, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

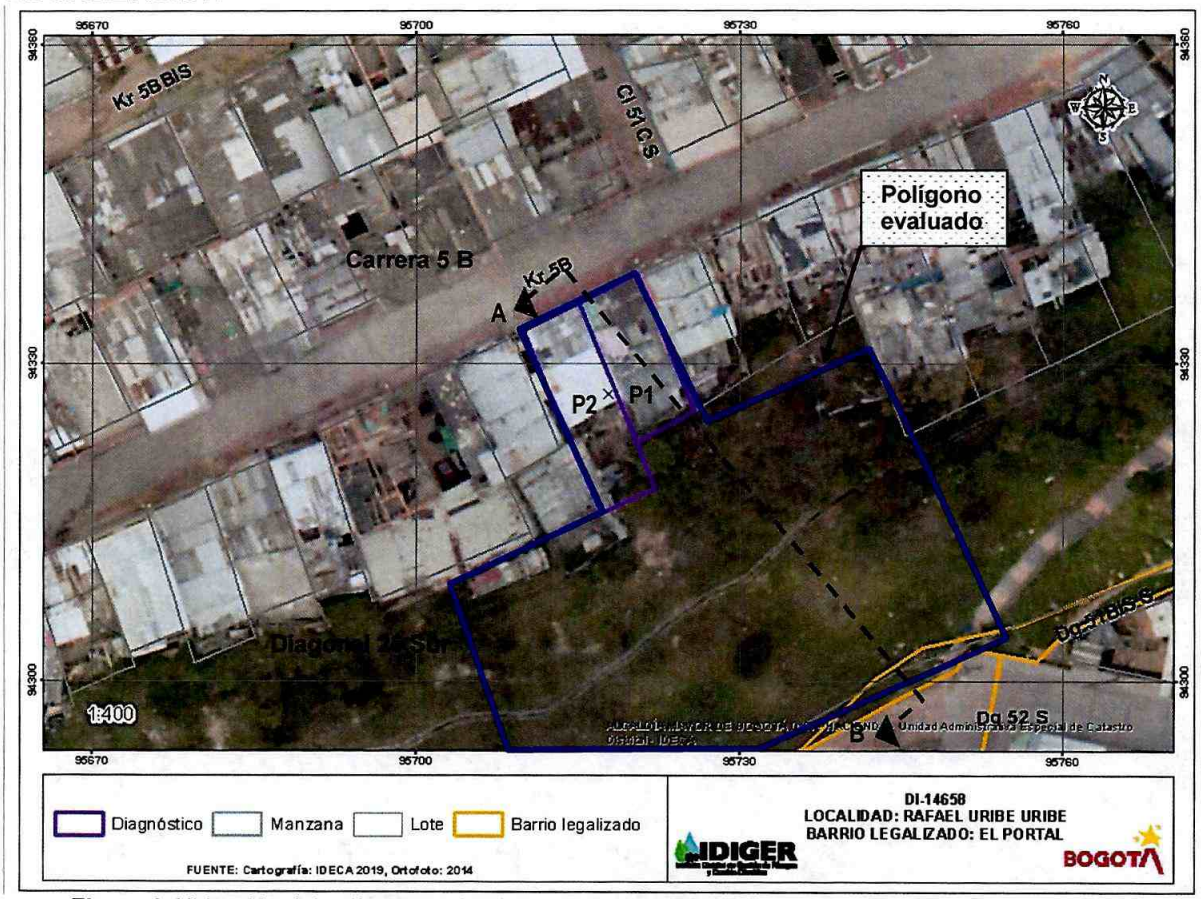


Figura 1. Ubicación del polígono evaluado en el Barrio Portales de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Nomenclatura y dirección de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 5 B No. 51 C – 12 Sur
P2	Carrera 5 B No. 51 C – 18 Sur

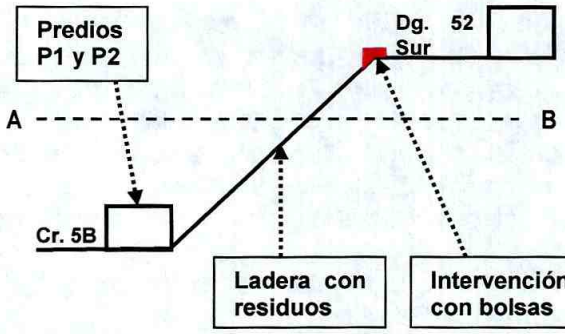


Figura 2. Perfil esquemático A-B en la zona evaluada.

8. DESCRIPCIÓN

Los predios evaluados se localizan sobre la Carrera 5B a la altura de la Calle 51C Sur, en la parte baja de una ladera de pendiente media, con una altura aproximada de 25m. La ladera se localiza al costado sur de los predios P1 y P2. En la corona de la ladera se localiza la Diagonal 25 Sur, que corresponde a una vía en afirmado evidenciándose un gran cúmulo de basuras y la presencia de bolsas de tierra y escombros al costado norte de la vía, sobre la parte alta de la ladera (Ver fotos 1 y 2), lo que ha generado preocupación por parte de los habitantes de los predios que se encuentran en la parte baja de la ladera. Las bolsas están dispuestas a manera de contención, de manera artesanal. No se evidencian procesos de inestabilidad en la ladera (Ver foto 4).

Se realiza inspección a los predios P1 y P2 en compañía de la Sra. Ana Clotilde Peña, encontrando que en los mismos se emplazan edificaciones de un nivel, construidas en mampostería simple y cubiertas en tejas metálicas sobre entramado de varas de madera o metálicas, con patios posteriores, hacia la margen inferior de la ladera. No se evidencian daños estructurales ni condiciones de riesgo inminente que puedan estar asociadas a las intervenciones realizadas en la parte alta de la ladera (ver fotos 5 y 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRAFICO:

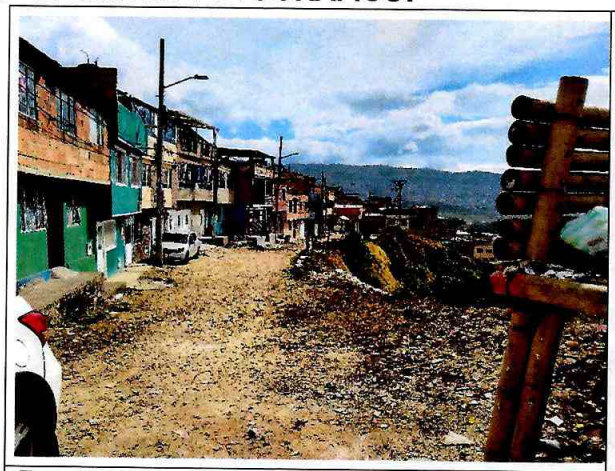


Foto 1. Diagonal 52 Sur en la parte alta de la ladera.

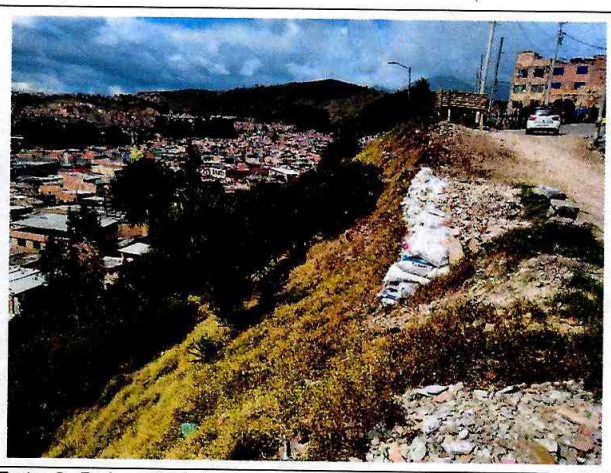


Foto 2. Bolsas instaladas en el borde de la Dg. 52 Sur.

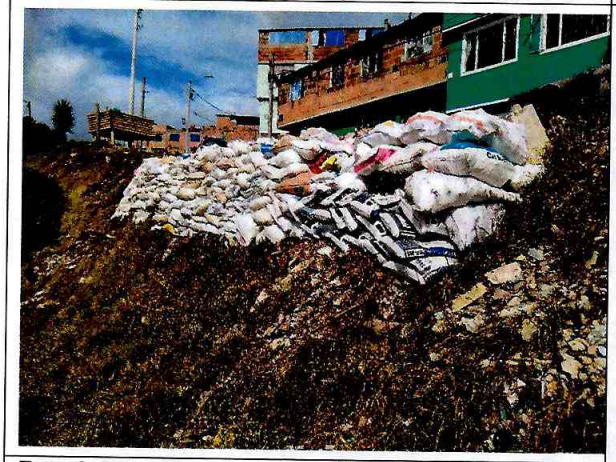


Foto 3. Bolsas instaladas en el borde de la Dg. 52 Sur.

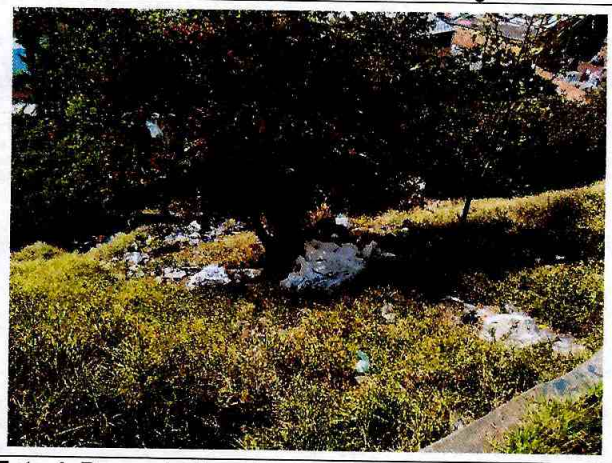


Foto 4. Presencia de residuos en la ladera evaluada.

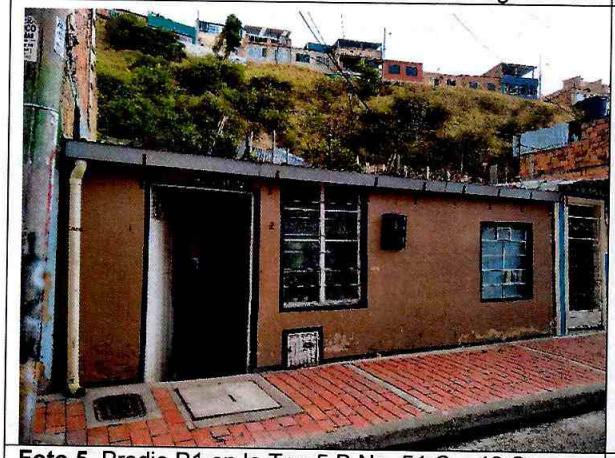


Foto 5. Predio P1 en la Trv. 5 B No. 51 C – 12 Sur.

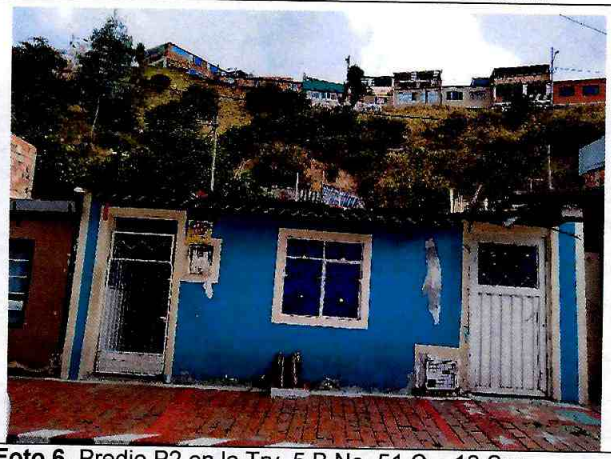


Foto 6. Predio P2 en la Trv. 5 B No. 51 C – 18 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. POSIBLES CAUSAS:

Intervenciones antrópicas

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Trv. 5B No. 51 C – 12 Sur	Ana Clotilde Peña	Mampostería simple.	Residencial	1	Leve
P2	Trv. 5 B No. 51 C – 18 Sur	Ana Clotilde Peña	Mampostería simple.	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ladera ubicada al costado sur de los predios P y P2.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Desconfinamiento de las bolsas acumuladas en la parte alta de la ladera

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, P2 y de la ladera ubicada en el costado sur de los predios.

14. CONCLUSIONES

- Los predios evaluados se encuentra en amenaza alta y riesgo medio por movimientos en masa, de acuerdo con lo señalado en el Concepto Técnico CT-7965 de mayo de 2015.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los predios P1 y P2, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por las intervenciones realizadas en la parte alta de la ladera evaluada. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- No se evidencian condiciones de inestabilidad sobre la ladera evaluada, ante movimiento en masa, ya que no hay indicios de la presencia de los mismos.

15. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo señalado en el Concepto Técnico CT-7965, vigente para la zona evaluada, se recomienda a los responsables de los predios P1 y P2, evaluar los sistemas estructurales de sus

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

viviendas, procurando una mejora en sus condiciones y llevándolas al cumplimiento del actual reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- De acuerdo a lo señalado en el Concepto Técnico CT-7965, vigente para la zona evaluada, se recomienda a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, tener en cuenta, para el desarrollo de obras públicas en la ladera evaluada, la calificación de amenaza alta por movimientos en masa, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

- A la UAESP, desde sus competencias, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el ánimo de dar una disposición final adecuada, a los residuos sólidos presentes en la ladera evaluada.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental
16.2 Reviso
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071